BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

27 de noviembre de 1992

Núm. 356

## INDICE

Núms. — Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000448 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias al objeto de extender el detalle de las facturas emitidas por Telefónica de España, S. A., sin petición previa por parte del abonado y con carácter gratuito para el mismo ..... 3

161/000449 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a extender a todo el colectivo de enfermos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) la gratuidad de la prestación farmacéutica, en su consideración de enfermos crónicos ..... 4

161/000451 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno para que se proceda a regular el ejercicio profesional de las guías de montaña ..... 5

161/000452 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas a arbitrar para que los Profesores de Educación Secundaria, desplazados o en situación de serlo, puedan encontrar un nuevo destino definitivo sin merma de sus derechos ..... 6

161/000453 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música ..... 6

161/000454 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a reservar un porcentaje de plazas para la movilidad entre Cuerpos docentes, en las especialidades que se convoquen para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escenicas .... 7

161/000455 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a regular el acceso directo a la Universidad, sin necesidad de hacer el examen de selectividad, para los actuales titulados de Conservatorio ..... 8

Páginas

161/000456 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de CDS, Vasco (PNV) y Mixto, relativa a la «Cuban Democracy Act» adoptada por el Congreso de los Estados Unidos ..... 8

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000153 Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayudas y protección a las víctimas del terrorismo, así como enmiendas formuladas a la misma ..... 9

162/000214 Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre la creación de una Ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral, en relación con el límite y el control de los gastos electorales, así como de la adaptación de la misma a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución exigida por el Tratado de la Unión Europea ..... 10

162/000214 Aprobación por el Pleno del Congreso, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre la creación de una Ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral, en relación con el límite y el control de los gastos electorales, así como de la adaptación de la misma a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución exigida por el Tratado de la Unión Europea .. 11

162/000232 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta a la Cámara a constituir una Comisión para estudiar la situación actual de la inmigración en España ..... 11

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001986 Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P), sobre gastos promedio por titular del derecho en la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) ..... 12

181/001987 Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P), sobre fundamentos sanitarios del anunciado recorte y otras medidas en las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social ..... 12

181/001988 Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P), sobre adopción de medidas para la financiación y liquidación de las deudas y obligaciones no reconocidas generadas en los ejercicios de 1989 a 1992 en el ámbito de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social ..... 12

181/002159 Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). 12

181/002160 Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Ciudad Real ..... 13

181/002161 Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Oviedo (Asturias) ..... 13

181/002162 Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Gijón (Asturias) ..... 14

Páginas

181/002163 Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Cáceres I ..... 14

181/002164 Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Santander ..... 15

181/002167 Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre acuerdo en materia de organización y administración de Defensa con Argentina .. 15

181/002168 Pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort (G. P), sobre contraprestaciones pendientes de cumplir por las Corporaciones Locales derivadas de convenios suscritos con la Gerencia de Infraestructura de la Defensa ..... 16

181/002169 Pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort (G. P), sobre acuartelamientos y dependencias militares correspondientes a los tres Ejércitos que se proyecta clausurar ..... 16

181/002170 Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre entrenamiento de la Agrupación Málaga en terrenos de Almería ..... 16

181/002171 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre paradero de un despacho propiedad del Estado utilizado por don Manuel Azaña Díaz, Presidente de la II República ..... 17

181/002172 Pregunta formulada por el Diputado don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC), sobre garantías del funcionamiento democrático de las elecciones en la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) ..... 17

# PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000448**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000448.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias al objeto de extender el detalle de las facturas emitidas por Telefónica de España, S. A., sin petición previa por parte del abonado y con carácter gratuito para el mismo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Las facturas normales que Telefónica de España, S. A., gira a los abonados apenas si contienen informa-

ción sobre las condiciones en las que se utiliza el servicio, pues solamente especifican las cuotas de abono y los pasos que se producen en un período determinado.

El establecimiento de un sistema de facturación de llamadas telefónicas con suficiente detalle al usuario que contenga el número de llamadas, el tipo de las mismas, a qué teléfono se realizan, el importe, el tiempo y la tarifa de cada servicio, contribuiría a hacer un uso más racional del servicio fundamentado en la información al usuario. Indudablemente la facturación detallada, en los términos anteriores, supone ofrecer al abonado un práctico instrumento de control de la calidad del servicio y de la identificación de posibles facturaciones erróneas.

En la actualidad Telefónica de España, S. A., presta un servicio de facturación detallada, allí donde técnicamente es posible, pero como un servicio especial que previamente ha de ser solicitado por el abonado y posteriormente pagado.

Por ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias y oportunas al objeto de extender el detalle de las facturas emitidas por Telefónica de España, S. A., hasta donde técnicamente sea posible, sin petición previa por parte del abonado y con carácter gratuito para el mismo.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

---

**161/000449**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000449.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a extender a todo el colectivo de enfermos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) la gratuidad de la prestación farmacéutica, en su consideración de enfermos crónicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Los ciudadanos portadores del Síndrome de Inmuno-Deficiencia Adquirida (SIDA) reciben durante su hospitalización en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud las prestaciones sanitarias gratuitas necesarias para el diagnóstico y el tratamiento de sus afecciones.

En los períodos de remisión de sus patologías asociadas a SIDA y durante su control extrahospitalario la gran mayoría de estos ciudadanos se encuentran con graves, y con frecuencia insalvables, problemas para seguir los tratamientos farmacológicos indicados al tener que abonar el 40% del precio de los fármacos necesarios para su tratamiento.

Un reducido colectivo de ciudadanos afectos de Hemofilia y SIDA reciben de forma gratuita, como enfermos crónicos, los tratamientos completos que precisan para sus enfermedades.

Esta última medida es socialmente importante como ejemplo de un sistema sanitario público más selectivo y que ayuda más a quien más lo necesita.

El colectivo de ciudadanos portadores de SIDA se encuentra sin duda entre los más necesitados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a extender, por los mecanismos que considere más adecuados, a todo el colectivo de enfermos del Síndrome de Inmuno-Deficiencia Adquirida la gratuidad de la prestación farmacéutica en su consideración de enfermos crónicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**María Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

**161/000451**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000451.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que se proceda a regular el ejercicio profesional de los guías de montaña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las actividades deportivas en zonas de montaña han registrado en los últimos años un enorme incremento en nuestro país, al que han contribuido factores tan diversos como los mejores accesos y medios de automoción, la difusión gráfica de los distintos parajes, la diversificación de ofertas y las condiciones de la vida y trabajos urbanos que inducen a tomar con el alto número de integrados en las Federaciones y la proliferación de asociaciones constituidas con el fin de practicar el montañismo, el alpinismo, la escalada o el simple excursionismo. Estimaciones de los propios círculos federativos sitúan entre dos y tres millones de personas el número de quienes practican con intensidad y dificultad diversas alguno de los deportes relacionados con las montañas.

Sin embargo, este creciente interés por el medio natural alpino verdaderamente encomiable tiene como contrapartidas el apreciable deterioro de algunos parajes —cuya corrección deberán entender las administraciones competentes— y un aumento preocupante en el número de accidentes y de rescates sin consecuencias. En efecto, según datos oficiales en 1988 solamente los miembros de la Guardia Civil, especialmente los GREIM realizaron 404 servicios, rescatando 816 personas distribuidas 53 muertos y 158 heridos y 605 ilesos. Tan sólo en la provincia de Huesca se dieron en el mismo año 20 muertos y 74 heridos en actividades de montaña. A aquellos números globales hay que añadir el de personas rescatadas por personal de refugios, otros alpinistas y habitantes de los lugares próximos.

Las razones de la alta accidentalidad centrada en unos pocos macizos montañosos, hay que atribuirla a la ausencia de toda normativa en la práctica de las modalidades más arriesgadas del deporte. Al contrario que en otras naciones (por ejemplo Francia D, 3 de febrero de 1950) en España no existe una regulación válida y general de la profesión de guía de montaña, ni se encuentra establecida su concurrencia obligatoria para que las personas que no acrediten su preparación, puedan realizar determinadas excursiones o travesías de conocida peligrosidad. Con la excepción de algunas personas de preparación idónea que solos o agrupados prestan sus servicios mediante retribución o sin ella, lo normal es que algún voluntario «conocedor» de las técnicas y el terreno (lo que en Francia y Suiza se llama «guía benévolo») dirija a un grupo más o menos numerosos, cuando no se prescinde totalmente de cualquier ayuda. La ausencia de toda regulación en esta materia se traduce en una más alta accidentalidad relativa y en el aumento de los problemas derivados de responsabilidades civiles.

Parece necesario en consecuencia que, sin perjuicio de la libertad genérica para practicar los deportes de montaña, se regule su ejercicio profesional, con atención a los requisitos exigibles para acceder a tal condición, normas para su desempeño y responsabilidades. Aunque en España, por sus características orográficas no parece que puedan alcanzarse el número de guías federados que existen en los países alpinos del centro de Europa, que alcanzan varios millares, sí que se puede alcanzar el mismo grado de profesionalidad y seguridad. Y el Estado, que en labor humanitaria contribuye, eficaz pero onerosamente para las arcas públicas, no puede desestimar un medio preventivo que iría en beneficio de todos.

Por todas las anteriores consideraciones, se plantea la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que previas las consultas oportunas con las Federaciones afectadas proceda a regular con carácter general

el ejercicio profesional de los guías de montaña atendiendo a los requisitos para acceder a las distintas modalidades de titulación y a las condiciones de su ejercicio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **José Ramón Caso.**

---

**161/000452**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000452.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas a arbitrar para que los Profesores de Educación Secundaria, desplazados o en situación de serlo, puedan encontrar un nuevo destino definitivo sin merma de sus derechos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La necesidad de adaptar la configuración de las plantillas docentes a la cambiante realidad social conforme a unos criterios de rentabilidad, así como el descenso de la natalidad, ha obligado a la Administración a tener que desplazar provisionalmente de su destino a un elevado número de profesores, como ha ocurrido este curso en Madrid. Los profesores de primaria, cuyas unidades se suprimen, tienen un tratamiento especial en el concurso de traslados, pero no así los de secundaria.

Dicha situación de provisionalidad daña la situación personal y la tarea docente del profesorado afectado y no contribuye en nada a resolver su situación administrativa de forma definitiva y satisfactoria.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a arbitrar el mecanismo que considere más oportuno para dar prioridad en el concurso de traslados (o en otro que se convoque a tal efecto) a los profesores de educación secundaria desplazados o en situación de serlo, al objeto de que puedan encontrar un nuevo destino definitivo que les convenga, sin que dicho cambio les pueda, en ningún caso, mermar los derechos que se derivarían de haber permanecido de forma continuada en el centro de procedencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

**161/000453**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000453.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, confore al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se orena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

En los conservatorios el 50% de los profesores son interinos. En las últimas oposiciones sólo se convocaron la cuarta parte de dichas plazas. Aun así, el resultado dejó un 20% de plazas vacantes y el 90% de los aspirantes fueron suspendidos. La reforma, que tan necesaria es en los conservatorios, no podrá prosperar sin una plantilla docente estable y cualificada. Por eso, la selección del profesorado es una cuestión delicada que en este caso, dado lo irregulares y sospechosos que son los resultados, merece un cuidado especial. Son varios los opositores que han denunciado graves infracciones, y entre ellas la rebelión de los tribunales, compuestos por profesores del conservatorio, frente a las bases de la oposición. Aquí, como en otros casos, se manifiesta un corporativismo destructivo que obstaculiza el buen funcionamiento de los conservatorios.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a velar escrupulosamente por el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos para el ingreso en el cuerpo de profesores de música, nombrando presidentes de los tribunales a inspectores de educación o profesores de música de otros cuerpos docentes, tomando también todas las otras medidas que puedan ser necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

**161/000454**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000454.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reservar un porcentaje de plazas para la movilidad entre Cuerpos docentes, en las especialidades que se convoquen para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La disposición adicional decimosexta de la LOGSE regula la movilidad entre los cuerpos docentes e insta a las Administraciones educativas a facilitarla. A pesar de ello, en la última convocatoria de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas sólo se reservó para este procedimiento una de las 168 plazas convocadas. Por otro lado, el 20% de las plazas quedaron desiertas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reservar un porcentaje significativo y determinado de plazas para la movilidad entre cuerpos docentes, en las especialidades que se convoquen para el ingreso en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

**161/000455**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000455.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a regular el acceso directo a la Universidad, sin necesidad de hacer el examen de selectividad, para los actuales titulados de Conservatorio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El catálogo de títulos que permiten el acceso directo a los estudios universitarios sin necesidad de hacer el examen de selectividad es amplio y variado. Sin embargo, hasta la fecha no se ha regulado dicha posibilidad para los titulados en los conservatorios.
Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular el acceso directo a la Universidad, sin necesidad de hacer el examen de selectividad, para los actuales titulados de conservatorio: Profesores y Profesores Superiores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

**161/000456**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000456.

AUTOR: G. S, G. IU-IC, G. CDS, G. V-PNV y G. Mx.

Proposición no de Ley relativa a la «Cuban Democracy Act» adoptada por el Congreso de los Estados Unidos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Cuban Democracy Act adoptada por el Congreso de los Estados Unidos el 2 de octubre de 1992 y firmada por el presidente Bush el 23 de octubre de 1992 prevé sanciones contra los países y compañías subsidiarias de empresas norteamericanas instaladas en otros países —también en España— que mantengan relaciones comerciales o de asistencia con Cuba y prohíbe la entrada en puertos de los EE UU durante 180 días a los barcos que hayan cargado o descargado mercancías en Cuba.

Esta Ley limita arbitraria y unilateralmente la soberanía nacional de otros Estados del mundo y, caso de aplicarse, constituiría una violación del derecho internacional sobre libre comercio y libre tránsito incompatible, entre otras normas de derecho, con los principios de la declaración trasatlántica CEE-USA.

La Comisión y la Presidencia del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, los gobiernos de Canadá y Uruguay, y los parlamentos de México y Venezuela, entre otros, han manifestado públicamente su disgusto y protesta por esta Ley.

En la esperanza de que la nueva Administración del electo Presidente Clinton pueda reconsiderar el actual estado de cosas y rechazar (como en 1991 el Presidente de EE UU ya desestimó la enmienda Mack) la aplicación de esta Cuban Democracy Act por los efectos de extraterritorialidad que obviamente implica dicha norma de los EE UU, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados declara que:

1.º La reciente promulgación de la Cuban Democracy Act preocupa seriamente al Congreso de los Diputados de España, tanto por las limitaciones que dicha Ley pretende introducir en las relaciones económicas, comerciales y de navegación internacionales, como por las prohibiciones y limitaciones al comercio que impone a las filiales de empresas estadounidenses radicadas en terceros países.

2.º Corresponde al Gobierno y al Parlamento de España determinar las formas, la intensidad y las condiciones del comercio español —tanto público como privado— con Cuba, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. No podemos aceptar ninguna extraterritorialidad de leyes de los Estados Unidos sobre el principio de soberanía español, entendido éste de acuerdo con la legalidad internacional.

3.º El Congreso de los Diputados ha apoyado y apoya la soberanía nacional de Cuba, a la vez que propicia el desarrollo democrático de este país y considera que una medida como la "Cuban Democracy Act" no contribuye a la consecución de este objetivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1992.—**Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario IU-IC, Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario CDS, Grupo Vasco.**

---

# PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

**162/000153**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayudas y protección a las víctimas del terrorismo (número de expediente 162/000153), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 232, de 31 de octubre de 1991.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre Ayudas y Protección a las Víctimas del Terrorismo.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

ENMIENDA

Al punto 1

De supresión.

JUSTIFICACION

Al haberse realizado recientemente la actualización por parte del Gobierno.

---

ENMIENDA

Al punto 2

De supresión.

JUSTIFICACION

Al haberse adoptado medidas en este sentido recientemente por parte del Gobierno.

---

ENMIENDA

Al punto 3

De supresión.

JUSTIFICACION

Al haberse adoptado medidas para la actualización de las pensiones extraordinarias por parte del Gobierno recientemente.

---

ENMIENDA

Al punto 4

De supresión.

JUSTIFICACION

Por haberse actualizado recientemente por el Gobierno.

---

ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un 4.° punto con la siguiente redacción:

«Adopción de las medidas legales precisas para garantizar el derecho de las víctimas de delitos terroristas a percibir las indemnizaciones económicas que les fueren debidas en concepto de responsabilidad civil.»

JUSTIFICACION

Garantizar la debida protección de los derechos de las víctimas.

---

**162/000214**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de CDS, sobre creación de una Ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral en relación con el límite y el control de los gastos electorales, así como de la adaptación de la misma a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución exigida por el Tratado de la Unión Europea (número de expediente 162/000214), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 331, de 18 de septiembre de 1992.

*Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.*—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de CDS, relativa a la creación de una Ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral en relación con el límite y el control de gastos electorales, así como de la adaptación de la misma a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución exigida por el Tratado de la Unión Europea.

ENMIENDA

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral en relación con los gastos electorales y, en concreto, de las siguientes cuestiones: a) reducción del límite de los gastos electorales; b) revisión del concepto del gasto electoral relativo a la propaganda y publicidad; c) mejora de los mecanismos de control de gastos electorales ocasionados por las candidaturas concurrentes a las elecciones. La Ponencia estudiará, igualmente, la adaptación de la legislación electoral a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución, exigida por el Tratado de la Unión Europea.

La Ponencia se constituirá al día siguiente de la aprobación de esta Proposición, estará integrada por un representante de cada Grupo Parlamentario, formulará sus acuerdos por el sistema de voto ponderado y ultimará sus trabajos en el plazo máximo de un mes, con la presentación, en su caso, de la correspondiente Proposición de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios que le presten su apoyo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1992.—**Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario IU-IC, Grupo Parlamentario Catalán (CiU), Grupo Parlamentario Mixto y Grupo Parlamentario Vasco (PNV).**

---

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley

sobre creación de una Ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral, en relación con el límite y el control de los gastos electorales, así como de adaptación de la misma a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución exgida por el Tratado de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, número de expediente 162/000214.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

ENMIENDA

De modificación.
Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados acuerda la creación de la Ponencia en el seno de la Comisión Constitucional, para el estudio de la reforma de la legislación electoral en relación con el límite y el control de los gastos electorales, su posible reducción, el acortamiento de las campañas y la limitación de las de carácter institucional. Asimismo, dicha Ponencia estudiará el papel a desempeñar en los procesos electorales por los medios de comunicación de titularidad pública. Igualmente, y por último, dicha Ponencia analizará la adaptación de la legislación electoral a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución, exigida por el Tratado de la Unión Europea.»

JUSTIFICACION

Al entender conveniente ampliar el contenido de la Ponencia.

---

**162/000214**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de CDS, sobre creación de una Ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral, en relación con el límite y el control de los gastos electorales, así como de la adaptación de la misma a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución exigida por el Tratado de la Unión Europea (número de expediente 162/000214, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18 de septiembre de 1992), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión Constitucional para el estudio de la reforma de la legislación electoral en relación con los gastos electorales y, en concreto, de las siguientes cuestiones: a) reducción del límite de los gastos electorales; b) revisión del concepto del gasto electoral relativo a la propaganda y publicidad; c) mejora de los mecanismos de control de gastos electorales ocasionados por las candidaturas concurrentes a las elecciones. La Ponencia estudiará, igualmente, la adaptación de la legislación electoral a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución, exigida por el Tratado de la Unión Europea.

La Ponencia se constituirá al día siguiente de la aprobación de esta Proposición, estará integrada por un representante de cada Grupo Parlamentario, formulará sus acuerdos por el sistema de voto ponderado y ultimará sus trabajos en el plazo máximo de un mes, con la presentación, en su caso, de la correspondiente Proposición de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios que le presten su apoyo.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

---

**162/000232**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000232.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley por la que se insta a la Cámara a constituir una Comisión para estudiar la situación actual de la inmigración en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito como Proposición no de Ley y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado de este acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento

del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años España después de haber sido un país eminentemente emisor de emigrantes, ha experimentado un cambio importante en el flujo de movimientos de poblaciones, convirtiéndose en un país receptor de inmigrantes.

Por su parte, Europa, que durante muchos años ha visto crecer de forma importante el número de inmigrantes está padeciendo brotes de reacciones xenófobas con acciones violentas contra grupos de estos inmigrantes.

En nuestro país, en determinados sectores del mismo, se está empezando a experimentar similar tipo de sentimiento, una de cuyas más violentas manifestaciones fue el asalto a un grupo de dominicanos en el núcleo urbano de Aravaca ocasionando la muerte de una de dichas inmigrantes.

Además de la obligada investigación policial, que debe llevarse hasta sus últimas conclusiones para conseguir descubrir a los actores de tan vandálico hecho y culminar en su castigo, es necesario adoptar otras serie de medidas que impidan se extienda a otros sectores de la población un sentimiento como el que produjo tan luctuoso suceso.

Por ello el Grupo Parlamentario de CDS formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados constituye en su seno una Comisión con los siguientes objetivos: 1.º Estudiar la situación actual de la inmigración en España y proponer las medidas sociales, culturales y cuantas otras sean necesarias para la integración de los inmigrantes legales en la sociedad española. 2.º Proponer la puesta al día de la Ley 5/85 de Extranjería. 3.º Emitir su informe en el plazo de tres meses a contar de su constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—El Portavoz. **José Ramón Caso.**

---

# PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

**181/001986, 181/001987 y 181/001988**

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo, el Grupo Popular, con fecha 20 de noviembre de 1992, ha manifestado su voluntad de retirar las siguientes preguntas:

— Pregunta sobre gastos promedio por titular del derecho en la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), formulada por el Sr. Hernández Mollar (G. P) (número de expediente 181/001986) («B. O. C. G.», Serie D, número 333, de 28 de septiembre de 1992).

— Pregunta sobre fundamentos sanitarios del anunciado recorte y otras medidas en las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social, formulada por el Sr. Hernández Mollar (G. P) (número de expediente 181/001987) («B. O. C. G.», Serie D, número 333, de 28 de septiembre de 1992).

— Pregunta sobre adopción de medidas para la financiación y liquidación de las deudas y obligaciones no reconocidas generadas en los ejercicios de 1989 a 1992 en el ámbito de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, formulada por el Sr. Hernández Mollar (G. P) (número de expediente 181/001988) («B. O. C. G.», Serie D, número 333, de 28 de septiembre de 1992).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

---

**181/002159**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002159.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Previsiones acerca del centro Penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Cristina Almeida Castro

Texto:

— ¿Qué actuaciones y en qué plazos piensa adoptar el Gobierno respecto del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los funcionarios y contratados laborales del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los internos del Centro Penitenciario de Alcazar de San Juan?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro.**

---

**181/002160**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002160.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Previsiones acerca del Centro Penitenciario de Ciudad Real.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Cristina Almeida Castro

Texto:

— ¿Qué actuaciones y en qué plazos piensa adoptar el Gobierno respecto del Centro Penitenciario de Ciudad Real?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los funcionarios y contratados laborales del Centro Penitenciario de Ciudad Real?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los internos del Centro Penitenciario de Ciudad Real?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro.**

---

**181/002161**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002161.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Previsiones acerca del centro Penitenciario de Oviedo (Asturias).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Cristina Almeida Castro

Texto:

— ¿Qué actuaciones y en qué plazos piensa adoptar el Gobierno respecto del Centro Penitenciario de Oviedo?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los funcionarios y contratados laborales del Centro Penitenciario de Oviedo?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los internos del Centro Penitenciario de Oviedo?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro.**

---

**181/002162**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002162.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Previsiones acerca del Centro Penitenciario de Gijón (Asturias).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Cristina Almeida Castro

Texto:

— ¿Qué actuaciones y en qué plazos piensa adoptar el Gobierno respecto del Centro Penitenciario de Gijón?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los funcionarios y contratados laborales del Centro Penitenciario de Gijón?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los internos del Centro Penitenciario de Gijón?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro.**

---

**181/002163**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002163.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Previsiones acerca del Centro Penitenciario de Cáceres I.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Cristina Almeida Castro

Texto:

— ¿Qué actuaciones y en qué plazos piensa adoptar el Gobierno respecto del Centro Penitenciario de Cáceres I?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los funcionarios y contratados laborales del Centro Penitenciario de Cáceres I?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los internos del Centro Penitenciario de Cáceres I?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro.**

---

**181/002164**

La Mesa dc la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002164.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Previsiones acerca del Centro Penitenciario de Santander.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Cristina Almeida Castro

Texto:

— ¿Qué actuaciones y en qué plazos piensa adoptar el Gobierno respecto del Centro Penitenciario de Santander?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los funcionarios y contratados laborales del Centro Penitenciario de Santander?
— ¿Qué previsiones hace el Gobierno respecto de los internos del Centro Penitenciario de Santander?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro.**

---

**181/002167**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002167.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Acuerdo en materia de organización y administración de Defensa con Argentina.

Acuerdo:

Considerando que, pese a los términos en que está redactada, la pregunta se dirige al Gobierno o a uno de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Reglamento, admitir a trámite y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández

Objeto: Secretario de Estado de Administración Militar

Texto:

En relación con la firma de un acuerdo en materia de organización y administración de Defensa, ¿es habitual que el nivel de la firma de este tipo de acuerdos sea de un Ministro de Defensa de un Gobierno y el Secretario de Estado de otro y que se haga referencia a la participación activa de las Comisiones de Defensa de los países sin información a las mismas ni partici-

pación parlamentaria alguna en la Comisión Mixta Hispano-Argentina encargada de vigilar el cumplimiento de dicho acuerdo, cuando tampoco consta que el denominado tal acuerdo haya sido dictaminado ni autorizado parlamentariamente?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

---

**181/002168**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002168.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Contrasprestaciones pendientes de cumplir por las Corporaciones Locales derivadas de convenios suscritos con la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José María Escuin Monfort

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Denfensa.

Texto:

¿Cuáles son las contraprestaciones pendientes de cumplir por las Corporaciones Locales derivadas de convenios suscritos con la gerencia de infraestructura de la Defensa y plazos previstos para cumplirlas?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

---

**181/002169**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002169.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Acuartelamientos y dependencias militares correspondientes a los tres Ejércitos que se proyecta clausurar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José María Escuin Monfort

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cuáles son los acuartelamientos y dependencias militares correspondientes a los tres ejercicios que proyectan ser clausurados en un futuro próximo y criterios o razones que justifican tal medida?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

---

**181/002170**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002170.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Entrenamiento de la Agrupación Málaga en terrenos de Almería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández

Objeto: Excmo. Sr. Ministro

Texto:

¿Por qué se verificó el entrenamiento de la Agrupación Málaga en terrenos de Almería de clima cálido, cuando las circunstancias climáticas en que se conocía que iba a desarrollar sus misiones hubiera aconsejado su entrenamiento y pruebas de material en zonas de montaña, fuese o no dentro de recintos militares, tal y como hacen normalmente las Unidades que realizan despliegues en zonas del Norte del territorio nacional?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

---

**181/002171**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002171.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Paradero de un despacho propiedad del Estado utilizado por don Manuel Azaña Díaz, Presidente de la II República.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Antonio Romero Ruiz

Texto:

¿Conoce el Gobierno el paradero de un despacho propiedad del Estado, que fue utilizado hasta 1937 por el Excelentísimo Señor don Manuel Azaña Díaz, Presidente de la República y que estuvo hasta el final de la Guerra Civil en dependencias entonces oficiales sitas en la calle Alfonso XII, esquina a Antonio Maura?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz.**

---

**181/002172**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002172.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Garantías del funcionamiento democrático de las elecciones en la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Joan Josep Armet i Coma

Texto:

¿Puede garantizar el Gobierno que existan suficientes garantías de que las elecciones en la ONCE tendrán un desarrollo plenamente democrático y que proteja los derechos de las minorías?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Joan Josep Armet i Coma.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**